

**Su Guía de Beneficios describe los beneficios en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2017. La información sobre los beneficios incluida en esta guía reemplaza cualquier información anterior sobre beneficios que Usted pueda haber recibido. Lea y conserve esta guía para Sus registros. Su institución financiera determina Su elegibilidad.**

## **Protección para Teléfonos Celulares**

La Protección para Teléfonos Celulares le proporciona cobertura por daño, robo o abandono involuntario y accidental de Su teléfono celular. Un abandono involuntario y accidental es la separación sin intención de Su teléfono celular cuando se conoce su ubicación, pero es poco factible concretar su recuperación. Este beneficio está disponible si Usted es un titular de tarjeta válido de una tarjeta elegible emitida en los EE. UU. inscrito en el beneficio de Protección para Teléfonos Celulares y si carga las cuentas mensuales de Su teléfono celular inalámbrico a Su tarjeta elegible durante el ciclo de facturación anterior al mes en que se produce el incidente. Los teléfonos celulares elegibles son las líneas que aparecen en Su último estado de cuenta mensual del proveedor de servicios de telefonía celular inalámbrica (“proveedor de telefonía celular”) para el ciclo de facturación anterior a la fecha en que se produjo el incidente.

### **¿Qué está cubierto?**

Este beneficio es una cobertura suplementaria, lo que significa que se le reembolsará por el robo, daño o abandono involuntario y accidental de Su teléfono celular que no esté cubierto de otra manera por otra póliza de seguro (por ejemplo, los programas de seguro para teléfonos celulares o Sus pólizas de seguro para propietarios de vivienda, de automóvil, para arrendatarios o del empleador).

Si Usted **cuenta** con un seguro personal que cubre el robo, daño o abandono involuntario y accidental de Su teléfono celular, este beneficio le reembolsa la parte del deducible de Su seguro para teléfonos celulares.

Si Usted **no cuenta** con un seguro personal, el beneficio le reembolsa por el robo, daño o abandono involuntario y accidental cubierto de Su teléfono celular.

Una vez que se haya agotado cualquier otro seguro, la Protección para Teléfonos Celulares le proporcionará cobertura hasta un máximo de seiscientos dólares (\$600.00) por reclamo menos los veinticinco dólares (\$25.00) de deducible, con un máximo de dos (2) reclamos y mil doscientos dólares (\$1,200.00) por cada período de doce (12) meses. Si se determina que Su teléfono celular requiere un reemplazo debido al robo, daño o al abandono involuntario y accidental del dispositivo, Usted recibirá el valor de reemplazo. Si Su teléfono celular se puede reparar, Usted recibirá un monto determinado por el diagnóstico para reparar el teléfono celular sujeto al máximo del beneficio y al deducible.

El valor de reemplazo es la cantidad que resulte menor entre el valor al por menor sugerido por Su proveedor de servicios de telefonía celular inalámbrica de un teléfono celular de reemplazo de un modelo similar o el costo real de reemplazo del teléfono celular.

***Nota: los problemas electrónicos, como por ejemplo, imposibilidad de carga, falla mecánica o de la batería, cuando no haya evidencia de daños físicos, no están cubiertos en virtud de este programa.***

### **Definiciones**

**Persona Elegible** significa el titular de la tarjeta que paga la cuenta mensual de su teléfono celular inalámbrico con su tarjeta elegible.

**Usted y Su** significan un Titular de la tarjeta inscrito que ha cargado la cuenta mensual de su teléfono celular inalámbrico en su tarjeta cubierta.

### **¿Cuándo se aplica?**

La Protección para Teléfonos Celulares se aplica cuando Usted realiza el pago de la cuenta mensual de Su teléfono celular inalámbrico con Su tarjeta elegible. La cobertura comienza el primer día del mes calendario posterior al pago de la cuenta del teléfono celular inalámbrico.

Si Usted no realiza el pago de una cuenta del teléfono celular inalámbrico en un mes particular, Su cobertura se suspenderá. La cobertura se reanudará el primer día del mes calendario posterior a la fecha de cualquier pago de cuenta del teléfono celular inalámbrico futura que se realice con la tarjeta elegible.

***Si le roban Su teléfono celular como resultado de un delito, Usted debe presentar una denuncia policial.***

### **¿Qué artículos no están cubiertos?**

Este beneficio no proporcionará reembolso de lo siguiente:

- Los accesorios para telefonía celular, excepto la batería estándar y/o la antena estándar proporcionadas por el fabricante
- Teléfonos celulares comprados para reventa o para uso profesional o comercial
- Teléfonos celulares que se pierden o que “desaparecen misteriosamente”, es decir, si el teléfono hubiera desaparecido de una manera inexplicable sin pruebas de un acto indebido realizado por una o varias personas
- Teléfonos celulares bajo el cuidado y el control de una empresa de transporte público (incluidos, a modo de ejemplo, el Servicio Postal de los EE. UU., aviones o un servicio de entrega)
- Teléfonos celulares robados del equipaje, a menos que sean parte del equipaje de mano y estén bajo Su supervisión personal o bajo la supervisión de Su compañero(a) de viaje
- Teléfonos celulares arrendados, prestados o que forman parte de planes prepagados o del tipo “pago según el consumo”
- Daño cosmético al teléfono celular o daño que no afecta las capacidades y funcionalidades del teléfono celular
- Daño o robo ocasionado por abuso, actos deliberados, fraude, hostilidades de cualquier tipo (que incluyen, a modo de ejemplo, guerra, invasión, rebelión o insurrección), confiscación por parte de las autoridades, riesgos de contrabando, actividades ilegales, desgaste normal, inundación, terremoto, contaminación radiactiva o daño provocado por defectos inherentes del producto
- Daño o robo ocasionado por error en la entrega o abandono voluntario del teléfono celular
- Impuestos, cargos de entrega y de transporte, y cualquier cargo asociado con el proveedor de servicios de telefonía celular inalámbrica

### **Cómo presentar un reclamo en virtud de la Protección para Teléfonos Celulares**

1. Dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha del daño o robo, notifique al Administrador del Beneficio al **1-866-804-4770 (en inglés) o si se encuentra fuera de los EE. UU., llame por cobrar al 1- 303-967-1096 (en inglés)**. El Administrador del Beneficio le hará algunas preguntas preliminares y le enviará el formulario de reclamo adecuado. **Nota: si Usted no notifica al Administrador del Beneficio en el transcurso de los sesenta (60) días posteriores al robo o al daño, Su reclamo podría ser rechazado.**
2. **Devuelva el formulario de reclamo completado y firmado y la documentación solicitada a continuación en el transcurso de los noventa (90) días posteriores a la fecha del daño o del robo a la dirección proporcionada por el Administrador del Beneficio.**

**Para agilizar la presentación o para obtener más información acerca de la Protección para Teléfonos Celulares, visite [www.cardbenefitservices.com](http://www.cardbenefitservices.com) (en inglés)**

### **Envíe los siguientes documentos**

- El formulario de reclamo completado y firmado
- Una copia del estado de cuenta de Su proveedor de servicios de telefonía celular inalámbrica que demuestre que el pago mensual completo de la cuenta del teléfono celular inalámbrico se realizó el mes anterior a la fecha del daño o del robo, y que ha sido pagado con la tarjeta elegible.
- Si el estado de cuenta de Su proveedor de servicios de telefonía celular inalámbrica no refleja el pago con la tarjeta elegible, una copia del estado de cuenta mensual de Su tarjeta que se corresponda con el estado de cuenta mensual del teléfono celular inalámbrico que se indica anteriormente.
- Una copia de la página de resumen del dispositivo de la cuenta de Su teléfono celular inalámbrico u otra prueba suficiente del modelo del teléfono celular reclamado vinculado a la cuenta de Su teléfono celular.
- Si el reclamo es a causa de un robo o un delito, se requiere una copia de la denuncia policial.
- Sobre la base de los detalles del reclamo, el Administrador del Beneficio podría solicitar una verificación adicional, que incluye:
  - Un cálculo aproximado detallado del costo de reparación proveniente de un establecimiento de reparación de teléfonos celulares autorizado
  - El teléfono celular dañado, para evaluar su daño y/o
  - Un recibo detallado de la tienda correspondiente al teléfono celular de reemplazo
- Documentación (si se encuentra disponible) de cualquier otro acuerdo de conciliación de reclamo, como la liquidación del seguro del fabricante o de Su proveedor de telefonía celular inalámbrica (si corresponde)
- Cualquier otra documentación que se considere necesaria, a exclusivo criterio del Administrador del Beneficio, para corroborar Su reclamo. Todos los reclamos deben estar plenamente corroborados en relación con la fecha y hora, el lugar, la causa y el precio de compra del teléfono celular.

***Si el teléfono celular está dañado, no lo deseche hasta que el reclamo haya sido plenamente revisado.***

### **¿Cómo recibirá el reembolso?**

Dependiendo de la naturaleza y de las circunstancias de Su reclamo, el Administrador del Beneficio podría escoger reparar o reemplazar Su teléfono celular o reembolsarle la cantidad que resulte menor entre:

- a) Un máximo de \$600.00 menos el deducible de veinticinco dólares (\$25.00); o
- b) El valor al por menor actual sugerido por el proveedor de servicios de telefonía celular inalámbrica de un teléfono celular de reemplazo de un modelo similar, o el costo real de reemplazo, lo que resulte menor (sin incluir impuestos, gastos de entrega y de transporte, o cargos asociados con el proveedor de servicios de telefonía celular inalámbrica), menos Su deducible de veinticinco dólares (\$25.00).
- c) Si Su teléfono celular se puede reparar, Usted recibirá un monto determinado por el diagnóstico para reparar el teléfono celular menos Su deducible de veinticinco dólares (\$25.00).

En circunstancias normales, el reembolso se realizará dentro de los diez (10) días laborables posteriores a la recepción y la aprobación de Su formulario de reclamo y todos los documentos necesarios.

## **Disposiciones adicionales de la Protección para Teléfonos Celulares**

- Las transacciones firmadas o realizadas con un Número de Identificación Personal (PIN, por sus siglas en inglés) están cubiertas siempre que Usted utilice Su cuenta elegible para concretar la transacción.
- Usted deberá tomar todas las medidas razonables para evitar o reducir cualquier pérdida cubierta por este beneficio. Esta disposición no se aplicará de manera irrazonable para evitar reclamos.
- Si realiza algún reclamo a sabiendas de que es de algún modo falso o fraudulento, no existirá ninguna cobertura para dicho reclamo y Su beneficio podría cancelarse. Cada titular de la tarjeta acuerda que las declaraciones respecto de los reclamos serán exactas y completas. Todas y cada una de las disposiciones pertinentes serán nulas en cualquier caso de fraude, encubrimiento intencional o falsa declaración de hechos sustanciales.
- No se podrán iniciar acciones judiciales contra el Proveedor por un reclamo hasta sesenta (60) días después de que el Proveedor reciba la Prueba de Siniestro. No se podrán iniciar acciones judiciales contra el Proveedor después de transcurridos más de dos (2) años del plazo establecido para la entrega de la Prueba de Siniestro. Además, no se podrán iniciar acciones judiciales contra el Proveedor a menos que todos los términos y condiciones de esta Guía de Beneficios se hayan cumplido plenamente.
- Este beneficio se proporciona a los titulares de tarjeta elegibles sin costo adicional. Los términos y condiciones que se incluyen en esta Guía de Beneficios pueden modificarse mediante endosos posteriores. Las modificaciones de los términos y condiciones pueden proporcionarse mediante correspondencia adicional sobre la Guía de Beneficios, folletos promocionales junto con los estados de cuenta, mensajes en los estados de cuenta o notificación electrónica. Los beneficios descritos en esta Guía de Beneficios no se aplicarán a los titulares de la tarjeta cuyas Cuentas se hayan suspendido o cancelado.
- Las fechas de cancelación pueden variar según las instituciones financieras. Su institución financiera puede cancelar o no renovar los beneficios para los titulares de la tarjeta y, en caso de que lo haga, le notificará con al menos treinta (30) días de anticipación. Indemnity Insurance Company of North America (el “Proveedor”) es el asegurador de estos beneficios y es el único responsable de su administración y de los reclamos. El Administrador del Beneficio proporciona servicios en nombre del Proveedor.
- Después de que el Administrador del Beneficio haya pagado Su reclamo, todos Sus derechos y recursos contra cualquier parte en relación con este reclamo se transferirán al Administrador del Beneficio en la medida del pago que se le haya realizado a Usted. Usted debe proporcionar al Administrador del Beneficio toda la asistencia que pueda requerirse de manera razonable para asegurar todos los derechos y los recursos.
- Este beneficio no se aplica si sanciones comerciales o económicas, u otras leyes o reglamentos, prohíben proporcionar el seguro, incluido, a modo de ejemplo, el pago de reclamos.

## **Resumen del proceso de reclamo**

Le roban Su teléfono celular personal de Su bolso mientras se encuentra en un restaurante

**Presenta una denuncia policial**

*60 días*  
Se debe notificar al Administrador del Beneficio acerca del incidente

*90 días*  
Debe enviarse el formulario de reclamo junto con los documentos de respaldo

Reclamo conciliado

**Para obtener más información acerca del beneficio que se describe en esta guía, llame al Administrador del Beneficio al 1-866-804-4770 (en inglés) o, si se encuentra fuera de los EE. UU., llame por cobrar al 1-303-967-1096 (en inglés).**